

APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 274

SAN CARLOS, 28 de Septiembre de 2022

VISTOS:

- 1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
- 3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
- 4. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
- 5. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
- 6. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
- 7. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

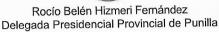
PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) FANY ELIZABETH SEPÚLVEDA URRA Cédula Nacional de Identidad número 12547873- 5 consistente en 20 PLANCHAS DE OSB 9.5 MM, por un valor total de hasta \$330.000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2022.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA









28/09/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/ Código Verificación: fq1knRTah3cJMIp5CyKAgQ==

cna

ID DOC: 19756230

- Distribución:

 1. Encargado Departamento Jurídico (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
 2. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
 3. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

LIRA ESTER DIAZ MUNOZ

VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA **BAQUEDANO 1577 - COIHUECO** COIHUECO

R.U.T.: 9.428.449-K **FACTURA ELECTRÓNICA**

Nº 17378

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

: DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA : MAIPU 680 Señor (es)

Direccion R.U.T. : 62.000.470-7 Giro : SERVICIO PUBLICO Comuna

: SAN CARLOS : SAN CARLOS

Ciudad Forma De Pago : Crédito

Fecha Emis.

: 26 OCTUBRE 2022

Fecha Venc.

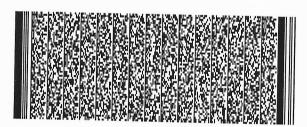
: 26 OCTUBRE 2022

Doc.Referencia Folio Fecha Razon Ref. ORDEN DE COMPRA 1052836-122-SE22 2022-10-26 ORDEN COMPRA Nº Contided Unided Cádi

	Cantidad			Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	20	UNID	00-000-0020	PLANCHAS OSB 9.5MM	13.865,55		277.311
					,		

bservaciones

Montos Totales Monto Neto 277.311 Monto I.V.A. \$ 52.689 **Monto Total** \$ 330.000



Timbre Electrónico SII Res. del Verifique documento: www.sii.cl

Rut:

62.000.470-7

Dirección Demandante: Sin dirección Registrada para Unidad de

Compra

Teléfono:

56-2-24787846

Demandante:

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL

PROVINCIAL DE PUNILLA

GOBERNACION PROVINCIAL DE Unidad de Compra:

PUNILLA

Fecha Envio OC. :

06-10-2022 12:59:58

Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Estado:

N°: 1052836-122-SE22

SEÑOR (ES) :

LIRA ESTER DÍAZ MUÑOZ

RUT

9.428.449-k

NOMBRE ORDEN DE COMPRA:

ORASMI CASO FANY S

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

04-10-2022

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: Maipu 680

San Carlos

Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO:

Calle Maipu N° 680

San Carlos

Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO:

Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO:

30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
3/ 311	Tablero de partículas	20 Unidad no definida	Plancha OSB 9,5mm 1.22 X 2.44		16.500,00	0,00	0,00	330.000
				Orden de Compra	Neto	\$		330.000
			The same of the sa	Emergencia, urgencia o imprevisto	Dcto.	\$		0
				The same of the sa	Cargos	\$		0
					Subtot	al \$		330.000
					Exento	\$		0
					Total	\$		330.000

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 234 proporcionado

por SIGFE.

Fuente Financiamento:

234

Observaciones:

La DPP Punilla requiere comprar materiales de construcción para ir en apoyo por medio del Fondo ORASMI

echos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html